2015 – 07 – 01 – 02 – P002323

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO Y SEÑOR DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA LICENCIADA MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; Y, SEÑOR AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

CUANTIA: U.S.$ 57.200,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día treinta de Julio del año dos mil quince; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes vendedores los cónyuges señora DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO y señor DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, casados; y, por otra parte en calidad de cesionarios la

señora LICENCIADA MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA, divorciada; NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, casada; DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, casado; y, AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, soltero, estudiante. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

"Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como **CEDENTE – VENDEDORA** la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, debidamente acompañada por su cónyuge Doctor **César Augusto Romero Espinoza**; y, como **CESIONARIOS – COMPRADORES los siguientes señores:** Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga

NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el cinco de Marzo del año dos mil tres, se constituyó la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución Nº 03.M.DIC.000077 del 17 de Marzo del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número Nº 277 el tres de abril del dos mil tres; 2).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 30 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, entre la Dra. NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, y el señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 3.- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 40 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AB. YUDY PALACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AMERICA cada una, entre los señores CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA y AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 4.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado José Alarcón Franco, el cinco de Noviembre del año dos mil diez, la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., Aumentó el Capital Social en la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformó los Estatutos Sociales, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución NºSC.DIC.M.10.0372 de dieciocho de Noviembre del año dos mil diez y la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Nº1346, el veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez; y, 5).- La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., celebrada el quince de Mayo del año dos mil quince, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Aceptar a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA, como nueva socia de la Compañía; b).- Autorizar la cesión o transferencia de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la Compañía la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, a favor de los siguientes

señores de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales, a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales, a la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales, al señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora. Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales, al Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, c).- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.----------

TERCERA.- CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes señalados en la clàusula anterior, mediante la presente escritura

pública la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere cincuenta y siete mil doscientas participaciones sociales a favor de los siguientes señores de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.-La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la

cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA.----------

CUARTA.- PRECIO.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor César Augusto Romero Espinoza, recibe de parte de los señores; Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, por la cesión o transferencia de cada una de las participaciones sociales el valor nominal de cada una, que es del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, CEDENTE - VENDEDORA recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones sociales cedidas.----------

QUINTA.- NACIONALIDAD.- Los señores: Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga

AB. YURY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, CESIONARIOS – COMPRADORES son de nacionalidad Ecuatoriana.----------

SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS - COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción en la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.- firma).- ilegible) Nécker Franco Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número ciento sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro".----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí al Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Siguen.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2.015.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas con cinco minutos en las oficinas de la COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Circunvalación Norte y Marcel Laniado, se reúnen las siguientes personas: 1.- RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, por sus propios derechos, propietaria de ciento cuatro mil participaciones sociales (104.000) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 104.000 votos; 2.- Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil cien participaciones sociales (9.100) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 9.100 votos; 3.- Doctor CÉSAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietario de nueve mil cien participaciones sociales (9.100) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 9.100 votos; y, 4.- AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, por sus propios derechos, propietario de siete mil ochocientas participaciones sociales (7.800) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 7.800 votos.- Estando presente los socios que representan el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía y también se encuentra presente el Doctor César Augusto Romero Espinoza, Presidente de la Compañía, acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, lo siguiente.- 1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de una nueva socia; 2.-Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza la socia Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO a favor de los siguientes señores de la siguiente manera: a la Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CÉSAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión el Doctor César Augusto Romero Espinoza, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria la Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que la Secretaría dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar a la Licenciada Marcela Soledad Romero Ludeña, como nueva socia de la Compañía, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de participaciones sociales que realizará en este mismo acto la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo.- De inmediato el señor Presidente dispone que la Secretaria dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la compañía la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo y que la realiza de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.-La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el último punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las diez horas con quince minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.-

AB. YUDY VELACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Psicóloga Nadya A. Romero Ludeña
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Ludeña
SOCIO

Augusto Daniel Romero Velasco
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Espinoza
PRESIDENTE

Ruth Yolanda Velasco Castillo
SOCIA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA

-siete-

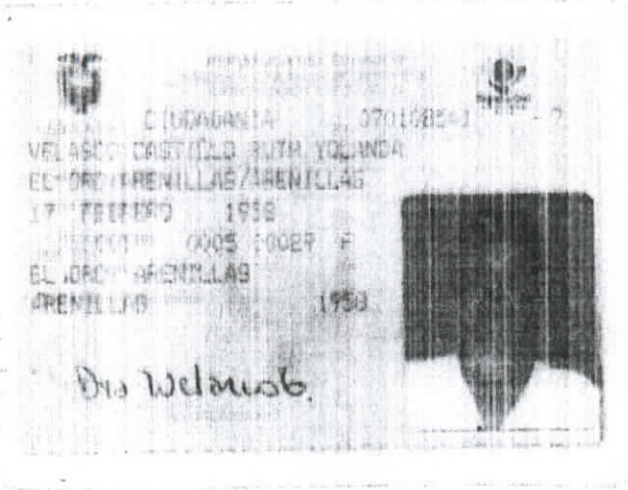
CIUDADANIA 0701085417
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
17 FEBRERO 1958
0005 00029 F
EL ORO ARENILLAS
ARENILLAS 1958
Dra Velasco

ECUATORIANA****** E3333V1821
CASADO CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOSA
SUPERIOR MÉDICO
HONORATO VELASCO
ROSA CASTILLO
MACHALA 16/10/2009
16/10/2021
REN 1905349

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

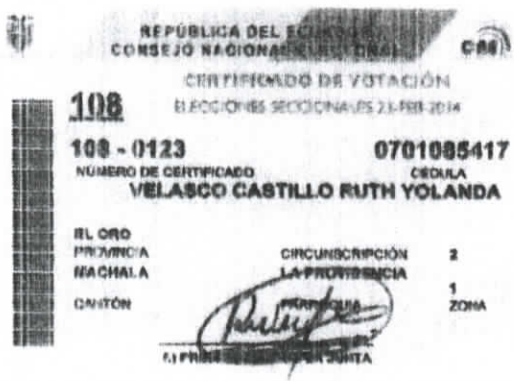
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
108
108 - 0123 0701085417
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
EL ORO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MACHALA LA PROVIDENCIA
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s)_____xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 070043678-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ESPINOZA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH YOLANDA
VELASCO CASTILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
V3330V4822
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ELICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ARCELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO
0700436785
CÉDULA
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

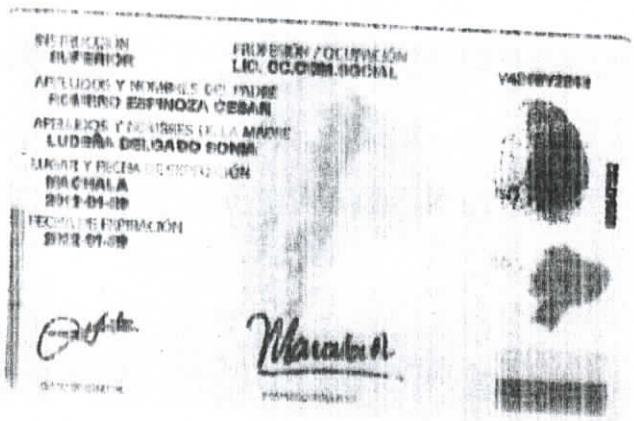

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-diez-

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-once-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070399464-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO LUDEÑA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CAROLINA
VARGAS NOGUERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDEÑA DELGADO SONIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
070
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
070 - 0209
NÚMERO DE CERTIFICADO
0703994640
CÉDULA
ROMERO LUDEÑA CESAR AUGUSTO
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s)________ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA .... 3 0 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-doc-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0704006881-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C.CUMBIO
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-01

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

071
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704006881
CÉDULA
ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 3 11 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-tres-

las firmas:

Dra. Ruth Yolanda Velasco Castillo
C.C.No.0701085417

Dr. César Augusto Romero Espinoza
C.C.No. 0700436785

Lcda. Marcela Soledad Romero Ludeña
C.C.No. 0703251967

Nadya Alexandra Romero Ludeña
C.C.No. 0703429373

Dr. César Augusto Romero Ludeña
C.C.No. 0703994640

AB. YURI BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Siguen.-

Las firmas:

Augusto Romero Velasco

Augusto Daniel Romero Velasco

C.C.No. 0704006881

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este 14 testimonio certificado en 13 fojas útiles que firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Factura: 001-003-000004892

20150701002P02323

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701002P02323

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701085417	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700436785	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO LUDEÑA MARCELA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703251967	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO LUDEÑA NADYA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703429373	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO LUDEÑA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703994640	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704006881	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	57200.00

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

Factura: 001-005-000001072

20150701003O00254

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701003O00254

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUTHY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791713293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA 3ra.

Mgs .Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2015-07-01-003-O00254

...**FE:** Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUTHY CIA. LTDA., celebrada en ésta Notaría el cinco de Marzo del dos mil trece, sobre la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, realizada mediante escritura Púbica celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala, a cargo de la Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el treinta de Julio del dos mil quince.- Machala, treinta de Julio del dos mil quince.

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4625

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /30/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUTHY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N°1610, DEL REGISTRO MERCANTIL 2003.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0107266

2015 – 07 – 01 – 02 – P002323

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO Y SEÑOR DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA LICENCIADA MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; Y, SEÑOR AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

CUANTIA: U.S.$ 57.200,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día treinta de Julio del año dos mil quince; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes vendedores los cónyuges señora DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO y señor DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, casados; y, por otra parte en calidad de cesionarios la

señora LICENCIADA MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA, divorciada; NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, casada; DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, casado; y, AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, soltero, estudiante. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

"Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como **CEDENTE – VENDEDORA** la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, debidamente acompañada por su cónyuge Doctor **César Augusto Romero Espinoza**; y, como **CESIONARIOS – COMPRADORES los siguientes señores:** Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga

NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el cinco de Marzo del año dos mil tres, se constituyó la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución Nº 03.M.DIC.000077 del 17 de Marzo del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número Nº 277 el tres de abril del dos mil tres; 2).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 30 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, entre la Dra. NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, y el señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 3.- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 40 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AB. YUDY PALACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AMERICA cada una, entre los señores CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA y AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 4.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado José Alarcón Franco, el cinco de Noviembre del año dos mil diez, la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., Aumentó el Capital Social en la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformó los Estatutos Sociales, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución NºSC.DIC.M.10.0372 de dieciocho de Noviembre del año dos mil diez y la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Nº1346, el veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez; y, 5).- La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., celebrada el quince de Mayo del año dos mil quince, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Aceptar a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA, como nueva socia de la Compañía; b).- Autorizar la cesión o transferencia de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la Compañía la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, a favor de los siguientes

señores de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales, a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales, a la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales, al señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora. Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales, al Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, c).- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.----------

TERCERA.- CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes señalados en la clàusula anterior, mediante la presente escritura

pública la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere cincuenta y siete mil doscientas participaciones sociales a favor de los siguientes señores de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.-La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la

cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA.----------

CUARTA.- PRECIO.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor César Augusto Romero Espinoza, recibe de parte de los señores; Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, por la cesión o transferencia de cada una de las participaciones sociales el valor nominal de cada una, que es del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, CEDENTE - VENDEDORA recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones sociales cedidas.----------

QUINTA.- NACIONALIDAD.- Los señores: Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga

AB. YURY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, CESIONARIOS – COMPRADORES son de nacionalidad Ecuatoriana.----------

SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS - COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción en la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.- firma).- ilegible) Nécker Franco Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número ciento sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro".----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí al Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Siguen.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2.015.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas con cinco minutos en las oficinas de la COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Circunvalación Norte y Marcel Laniado, se reúnen las siguientes personas: 1.- RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, por sus propios derechos, propietaria de ciento cuatro mil participaciones sociales (104.000) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 104.000 votos; 2.- Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil cien participaciones sociales (9.100) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 9.100 votos; 3.- Doctor CÉSAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietario de nueve mil cien participaciones sociales (9.100) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 9.100 votos; y, 4.- AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, por sus propios derechos, propietario de siete mil ochocientas participaciones sociales (7.800) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 7.800 votos.- Estando presente los socios que representan el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía y también se encuentra presente el Doctor César Augusto Romero Espinoza, Presidente de la Compañía, acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, lo siguiente.- 1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de una nueva socia; 2.-Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza la socia Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO a favor de los siguientes señores de la siguiente manera: a la Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CÉSAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión el Doctor César Augusto Romero Espinoza, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria la Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que la Secretaría dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar a la Licenciada Marcela Soledad Romero Ludeña, como nueva socia de la Compañía, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de participaciones sociales que realizará en este mismo acto la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo.- De inmediato el señor Presidente dispone que la Secretaria dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la compañía la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo y que la realiza de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.-La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el último punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las diez horas con quince minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.-

AB. YUDY VELACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Psicóloga Nadya A. Romero Ludeña
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Ludeña
SOCIO

Augusto Daniel Romero Velasco
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Espinoza
PRESIDENTE

Ruth Yolanda Velasco Castillo
SOCIA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA

-siete-

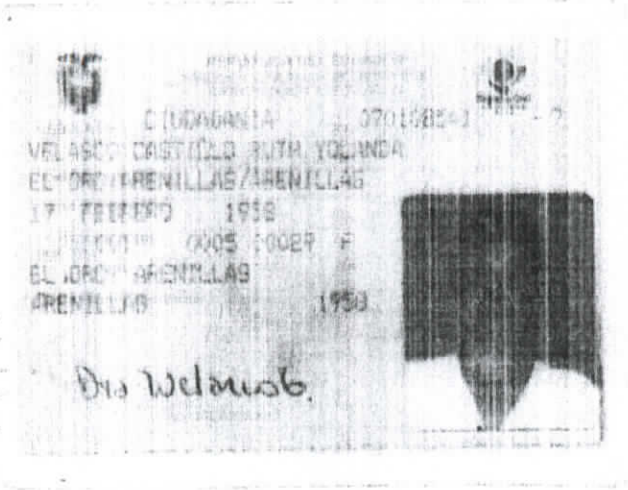
CIUDADANIA 0701085417
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
17 FEBRERO 1958
0005 00029 F
EL ORO ARENILLAS
ARENILLAS 1958
Dra Velasco

ECUATORIANA****** E3333V1821
CASADO CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOSA
SUPERIOR MÉDICO
HONORATO VELASCO
ROSA CASTILLO
MACHALA 16/10/2009
16/10/2021
REN 1905349

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

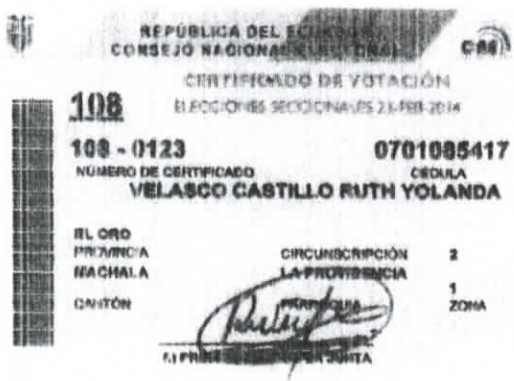
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
108
108 - 0123 0701085417
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
EL ORO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MACHALA LA PROVIDENCIA
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s)_____xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 070043678-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ESPINOZA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH YOLANDA
VELASCO CASTILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
V3330V4822
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ELICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ARCELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO
0700436785
CÉDULA
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

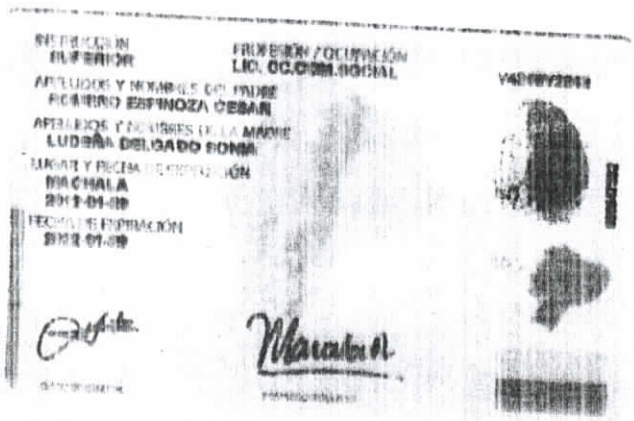

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-diez-

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-once-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 070399464-0

APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO LUDEÑA CESAR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO, PIÑAS, PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO: [illegible]

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO DIANA CAROLINA VARGAS NOGUERA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. MEDICINA, CIRUGIA

[illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUDEÑA DELGADO SONIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2014-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-20

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

070

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 - 0209
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703994640
CÉDULA

ROMERO LUDEÑA CESAR AUGUSTO

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) ________ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA .... 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-doc-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0704006881-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C.CUMBIO
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-01

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

071
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704006881
CÉDULA
ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 3 11 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-tres-

las firmas:

Dra. Ruth Yolanda Velasco Castillo
C.C.No.0701085417

Dr. César Augusto Romero Espinoza
C.C.No. 0700436785

Lcda. Marcela Soledad Romero Ludeña
C.C.No. 0703251967

Nadya Alexandra Romero Ludeña
C.C.No. 0703429373

Dr. César Augusto Romero Ludeña
C.C.No. 0703994640

AB. YURI BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Siguen.-

Las firmas:

Augusto Romero Velasco

Augusto Daniel Romero Velasco

C.C.No. 0704006881

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este 14 testimonio certificado en 13 fojas útiles que firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Factura: 001-003-000004892

20150701002P02323

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701002P02323

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701085417	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700436785	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO LUDEÑA MARCELA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703251967	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO LUDEÑA NADYA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703429373	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO LUDEÑA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703994640	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704006881	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	57200.00

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

Factura: 001-005-000001072

20150701003O00254

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701003O00254

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUTHY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791713293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA 3ra.

Mgs .Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2015-07-01-003-O00254

...**FE:** Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUTHY CIA. LTDA., celebrada en ésta Notaría el cinco de Marzo del dos mil trece, sobre la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, realizada mediante escritura Púbica celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala, a cargo de la Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el treinta de Julio del dos mil quince.- Machala, treinta de Julio del dos mil quince.

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4625

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /30/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUTHY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N°1610, DEL REGISTRO MERCANTIL 2003.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0107266

2015 – 07 – 01 – 02 – P002323

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO Y SEÑOR DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA LICENCIADA MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; Y, SEÑOR AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

CUANTIA: U.S.$ 57.200,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día treinta de Julio del año dos mil quince; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes vendedores los cónyuges señora DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO y señor DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, casados; y, por otra parte en calidad de cesionarios la

señora LICENCIADA MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA, divorciada; NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, casada; DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, casado; y, AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, soltero, estudiante. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

"Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como **CEDENTE – VENDEDORA** la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, debidamente acompañada por su cónyuge Doctor **César Augusto Romero Espinoza**; y, como **CESIONARIOS – COMPRADORES los siguientes señores:** Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga

NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el cinco de Marzo del año dos mil tres, se constituyó la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución Nº 03.M.DIC.000077 del 17 de Marzo del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número Nº 277 el tres de abril del dos mil tres; 2).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 30 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, entre la Dra. NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, y el señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 3.- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 40 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AB. YUDY PALACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AMERICA cada una, entre los señores CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA y AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 4.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado José Alarcón Franco, el cinco de Noviembre del año dos mil diez, la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., Aumentó el Capital Social en la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformó los Estatutos Sociales, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución NºSC.DIC.M.10.0372 de dieciocho de Noviembre del año dos mil diez y la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Nº1346, el veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez; y, 5).- La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., celebrada el quince de Mayo del año dos mil quince, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Aceptar a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA, como nueva socia de la Compañía; b).- Autorizar la cesión o transferencia de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la Compañía la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, a favor de los siguientes

señores de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales, a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales, a la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales, al señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora. Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales, al Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, c).- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.----------

TERCERA.- CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes señalados en la clàusula anterior, mediante la presente escritura

pública la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere cincuenta y siete mil doscientas participaciones sociales a favor de los siguientes señores de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.-La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la

cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA.----------

CUARTA.- PRECIO.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor César Augusto Romero Espinoza, recibe de parte de los señores; Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, por la cesión o transferencia de cada una de las participaciones sociales el valor nominal de cada una, que es del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, CEDENTE - VENDEDORA recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones sociales cedidas.----------

QUINTA.- NACIONALIDAD.- Los señores: Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga

AB. YURY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, CESIONARIOS – COMPRADORES son de nacionalidad Ecuatoriana.----------

SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS - COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción en la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.- firma).- ilegible) Nécker Franco Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número ciento sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro".----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí al Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Siguen.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2.015.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas con cinco minutos en las oficinas de la COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Circunvalación Norte y Marcel Laniado, se reúnen las siguientes personas: 1.- RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, por sus propios derechos, propietaria de ciento cuatro mil participaciones sociales (104.000) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 104.000 votos; 2.- Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil cien participaciones sociales (9.100) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 9.100 votos; 3.- Doctor CÉSAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietario de nueve mil cien participaciones sociales (9.100) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 9.100 votos; y, 4.- AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, por sus propios derechos, propietario de siete mil ochocientas participaciones sociales (7.800) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 7.800 votos.- Estando presente los socios que representan el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía y también se encuentra presente el Doctor César Augusto Romero Espinoza, Presidente de la Compañía, acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, lo siguiente.- 1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de una nueva socia; 2.-Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza la socia Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO a favor de los siguientes señores de la siguiente manera: a la Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CÉSAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión el Doctor César Augusto Romero Espinoza, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria la Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que la Secretaría dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar a la Licenciada Marcela Soledad Romero Ludeña, como nueva socia de la Compañía, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de participaciones sociales que realizará en este mismo acto la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo.- De inmediato el señor Presidente dispone que la Secretaria dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la compañía la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo y que la realiza de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.-La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el último punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las diez horas con quince minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.-

AB. YUDY VELACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Psicóloga Nadya A. Romero Ludeña
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Ludeña
SOCIO

Augusto Daniel Romero Velasco
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Espinoza
PRESIDENTE

Ruth Yolanda Velasco Castillo
SOCIA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA

-siete-

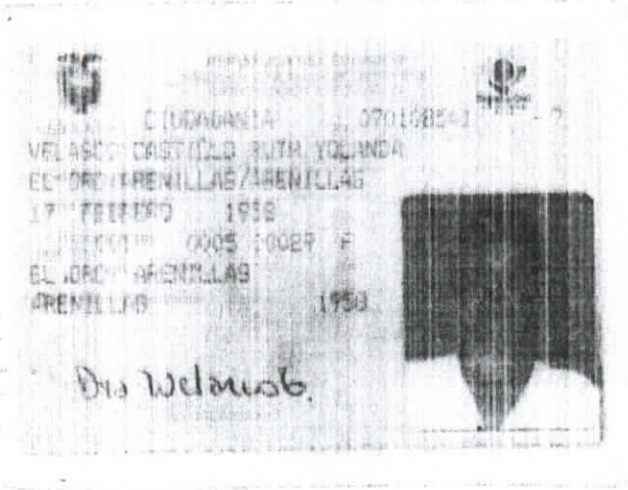
CIUDADANIA 0701085417
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
17 FEBRERO 1958
0005 00029 F
EL ORO ARENILLAS
ARENILLAS 1958
Dra Velasco

ECUATORIANA****** E3333V1821
CASADO CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOSA
SUPERIOR MÉDICO
HONORATO VELASCO
ROSA CASTILLO
MACHALA 16/10/2009
16/10/2021
REN 1905349

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

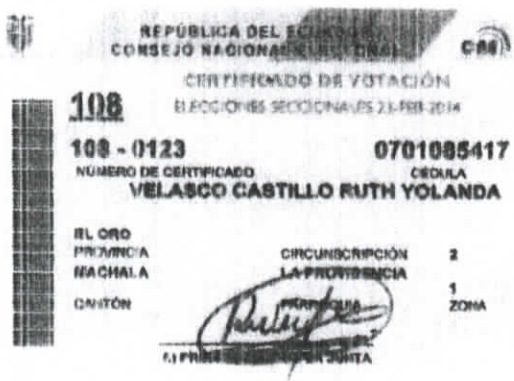
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
108
108 - 0123 0701085417
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
EL ORO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MACHALA LA PROVIDENCIA
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s)_____xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 070043678-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ESPINOZA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH YOLANDA
VELASCO CASTILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
V3330V4822
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ELICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ARCELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO
0700436785
CÉDULA
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

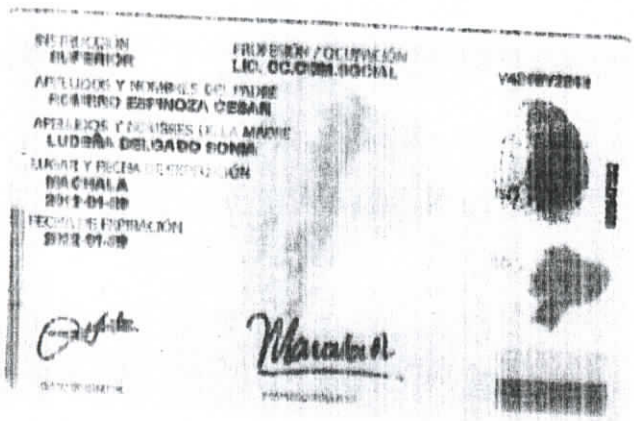

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-diez-

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-once-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070399464-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO LUDEÑA
CESAR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CAROLINA
VARGAS NOGUERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA. CIRUGIA

[illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDEÑA DELGADO SONIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

070

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 - 0209
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703994640
CÉDULA

ROMERO LUDEÑA CESAR AUGUSTO

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) ______ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA ...... 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-doc-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0704006881-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C.CUMBIO
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-01

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

071
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704006881
CÉDULA
ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 3 11 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-tres-

las firmas:

Dra. Ruth Yolanda Velasco Castillo
C.C.No.0701085417

Dr. César Augusto Romero Espinoza
C.C.No. 0700436785

Lcda. Marcela Soledad Romero Ludeña
C.C.No. 0703251967

Nadya Alexandra Romero Ludeña
C.C.No. 0703429373

Dr. César Augusto Romero Ludeña
C.C.No. 0703994640

AB. YURI BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Siguen.-

Las firmas:

Augusto Romero Velasco

Augusto Daniel Romero Velasco

C.C.No. 0704006881

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este 14 testimonio certificado en 13 fojas útiles que firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Factura: 001-003-000004892

20150701002P02323

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701002P02323

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701085417	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700436785	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO LUDEÑA MARCELA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703251967	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO LUDEÑA NADYA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703429373	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO LUDEÑA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703994640	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704006881	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	57200.00

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

Factura: 001-005-000001072

20150701003O00254

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701003O00254

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUTHY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791713293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA 3ra.

Mgs .Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2015-07-01-003-O00254

...**FE:** Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUTHY CIA. LTDA., celebrada en ésta Notaría el cinco de Marzo del dos mil trece, sobre la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, realizada mediante escritura Púbica celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala, a cargo de la Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el treinta de Julio del dos mil quince.- Machala, treinta de Julio del dos mil quince.

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4625

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /30/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUTHY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N°1610, DEL REGISTRO MERCANTIL 2003.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0107266

2015 – 07 – 01 – 02 – P002323

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO Y SEÑOR DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA LICENCIADA MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; Y, SEÑOR AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

CUANTIA: U.S.$ 57.200,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día treinta de Julio del año dos mil quince; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes vendedores los cónyuges señora DOCTORA RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO y señor DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOZA, casados; y, por otra parte en calidad de cesionarios la

señora LICENCIADA MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA, divorciada; NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, casada; DOCTOR CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, casado; y, AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, soltero, estudiante. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

"Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte, como **CEDENTE – VENDEDORA** la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, debidamente acompañada por su cónyuge Doctor **César Augusto Romero Espinoza**; y, como **CESIONARIOS – COMPRADORES los siguientes señores:** Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga

NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el cinco de Marzo del año dos mil tres, se constituyó la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA., fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución Nº 03.M.DIC.000077 del 17 de Marzo del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número Nº 277 el tres de abril del dos mil tres; 2).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 30 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, entre la Dra. NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, y el señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 3.- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el treinta de Mayo del año dos mil seis, en la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., se realizó la Transferencia de 40 Participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AB. YUDY PALACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AMERICA cada una, entre los señores CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA y AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Junio del dos mil seis; 4.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado José Alarcón Franco, el cinco de Noviembre del año dos mil diez, la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., Aumentó el Capital Social en la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformó los Estatutos Sociales, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución NºSC.DIC.M.10.0372 de dieciocho de Noviembre del año dos mil diez y la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Nº1346, el veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez; y, 5).- La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA.LTDA., celebrada el quince de Mayo del año dos mil quince, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Aceptar a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA, como nueva socia de la Compañía; b).- Autorizar la cesión o transferencia de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la Compañía la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, a favor de los siguientes

señores de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales, a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales, a la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales, al señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora. Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales, al Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, c).- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.----------

TERCERA.- CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes señalados en la clàusula anterior, mediante la presente escritura

pública la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere cincuenta y siete mil doscientas participaciones sociales a favor de los siguientes señores de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.-La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, le cede o transfiere la

cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA.----------

CUARTA.- PRECIO.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo conjuntamente con su cónyuge señor César Augusto Romero Espinoza, recibe de parte de los señores; Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, por la cesión o transferencia de cada una de las participaciones sociales el valor nominal de cada una, que es del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo con su cónyuge señor Doctor César Augusto Romero Espinoza, CEDENTE - VENDEDORA recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones sociales cedidas.----------

QUINTA.- NACIONALIDAD.- Los señores: Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga

AB. YURY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, CESIONARIOS – COMPRADORES son de nacionalidad Ecuatoriana.----------

SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizados los CESIONARIOS - COMPRADORES a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción en la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.- firma).- ilegible) Nécker Franco Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número ciento sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro".----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí al Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Siguen.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2.015.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas con cinco minutos en las oficinas de la COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Circunvalación Norte y Marcel Laniado, se reúnen las siguientes personas: 1.- RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, por sus propios derechos, propietaria de ciento cuatro mil participaciones sociales (104.000) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 104.000 votos; 2.- Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil cien participaciones sociales (9.100) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 9.100 votos; 3.- Doctor CÉSAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA, por sus propios derechos, propietario de nueve mil cien participaciones sociales (9.100) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 9.100 votos; y, 4.- AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO, por sus propios derechos, propietario de siete mil ochocientas participaciones sociales (7.800) del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 7.800 votos.- Estando presente los socios que representan el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía y también se encuentra presente el Doctor César Augusto Romero Espinoza, Presidente de la Compañía, acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, lo siguiente.- 1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de una nueva socia; 2.-Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza la socia Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO a favor de los siguientes señores de la siguiente manera: a la Lcda. MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; Doctor CÉSAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA; y, señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la sesión el Doctor César Augusto Romero Espinoza, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria la Doctora RUTH YOLANDA VELASCO CASTILLO, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que la Secretaría dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar a la Licenciada Marcela Soledad Romero Ludeña, como nueva socia de la Compañía, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de participaciones sociales que realizará en este mismo acto la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo.- De inmediato el señor Presidente dispone que la Secretaria dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del total que tiene en la compañía la socia Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo y que la realiza de la siguiente manera: 1.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la Licenciada MARCELA SOLEDAD ROMERO LUDEÑA; 2.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la Psicóloga NADYA ALEXANDRA ROMERO LUDEÑA; 3.-La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de ONCE MIL SETECIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor AUGUSTO DANIEL ROMERO VELASCO; y, 4.- La Doctora Ruth Yolanda Velasco Castillo, le cede o transfiere la cantidad de TRECE MIL participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del Doctor CESAR AUGUSTO ROMERO LUDEÑA.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el último punto de la Agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las diez horas con quince minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RUTHY CIA. LTDA.-

AB. YUDY VELACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Psicóloga Nadya A. Romero Ludeña
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Ludeña
SOCIO

Augusto Daniel Romero Velasco
SOCIA

Dr.César Augusto Romero Espinoza
PRESIDENTE

Ruth Yolanda Velasco Castillo
SOCIA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA

-siete-

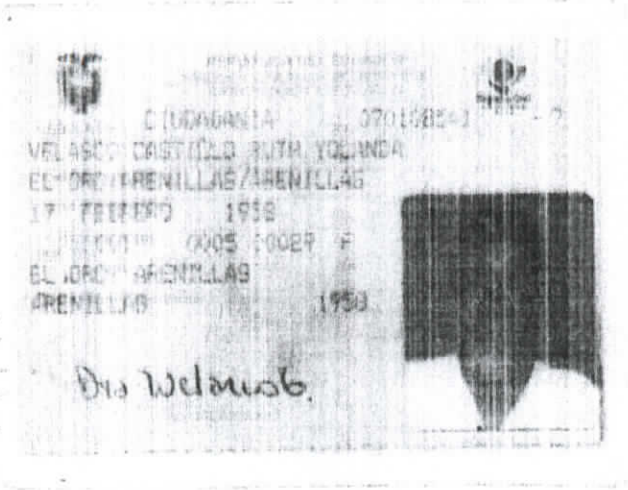
CIUDADANIA 0701085417
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
17 FEBRERO 1958
0005 00029 F
EL ORO ARENILLAS
ARENILLAS 1958
Dra Velasco

ECUATORIANA****** E3333V1821
CASADO CESAR AUGUSTO ROMERO ESPINOSA
SUPERIOR MÉDICO
HONORATO VELASCO
ROSA CASTILLO
MACHALA 16/10/2009
16/10/2021
REN 1905349

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

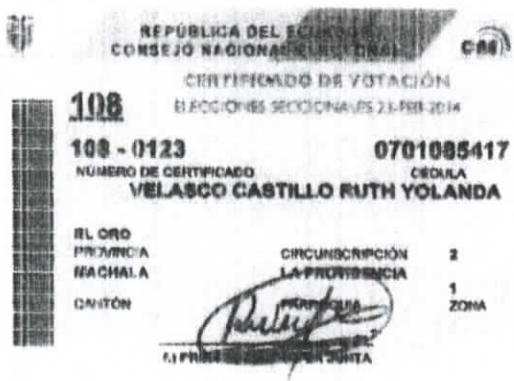
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
108
108 - 0123 0701085417
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
EL ORO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MACHALA LA PROVIDENCIA
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s)_____xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 070043678-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ESPINOZA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH YOLANDA
VELASCO CASTILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
V3330V4822
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ELICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ARCELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO
0700436785
CÉDULA
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

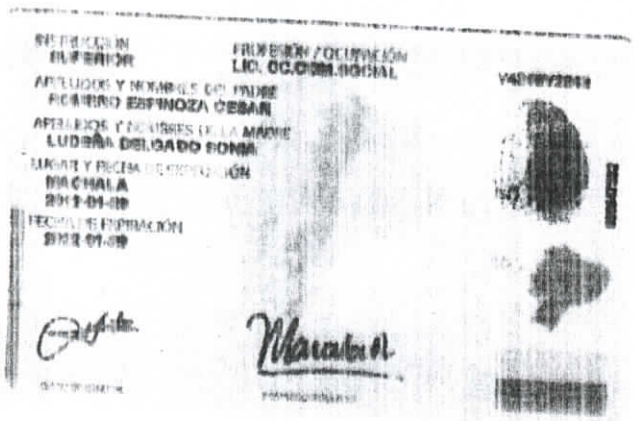

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-diez-

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

- once -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 070399464-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO LUDEÑA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CAROLINA
VARGAS NOGUERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. MEDICINA, CIRUGIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDEÑA DELGADO SONIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
070
070 - 0209
NÚMERO DE CERTIFICADO
0703994640
CÉDULA
ROMERO LUDEÑA CESAR AUGUSTO
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA 1
ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) ______ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA .... 30 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-doc-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0704006881-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C.CUMBIO
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-01

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

071
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704006881
CÉDULA
ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 3 11 JUL 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-tres-

las firmas:

Dra. Ruth Yolanda Velasco Castillo
C.C.No.0701085417

Dr. César Augusto Romero Espinoza
C.C.No. 0700436785

Lcda. Marcela Soledad Romero Ludeña
C.C.No. 0703251967

Nadya Alexandra Romero Ludeña
C.C.No. 0703429373

Dr. César Augusto Romero Ludeña
C.C.No. 0703994640

AB. YURI BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Siguen.-

Las firmas:

Augusto Romero Velasco

Augusto Daniel Romero Velasco

C.C.No. 0704006881

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este 14 testimonio certificado en 13 fojas útiles que firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Factura: 001-003-000004892

20150701002P02323

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701002P02323

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO CASTILLO RUTH YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701085417	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMERO ESPINOZA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700436785	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO LUDEÑA MARCELA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703251967	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO LUDEÑA NADYA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703429373	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO LUDEÑA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703994640	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO VELASCO AUGUSTO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704006881	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	57200.00

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

Factura: 001-005-000001072

20150701003O00254

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701003O00254

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUTHY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791713293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA 3ra.

Mgs .Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2015-07-01-003-O00254

...**FE:** Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUTHY CIA. LTDA., celebrada en ésta Notaría el cinco de Marzo del dos mil trece, sobre la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, realizada mediante escritura Púbica celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala, a cargo de la Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el treinta de Julio del dos mil quince.- Machala, treinta de Julio del dos mil quince.

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4625

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /30/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUTHY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N°1610, DEL REGISTRO MERCANTIL 2003.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUTHY CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0107266